V^a Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho de la Universidad de Chile de 2015

Jueves 3 de septiembre de 2015

Preside el Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, asisten el Subdirector de Escuela, señor Nicolás Rojas Covarrubias; la consejeros estudiante Laura Dragnic Tohá; profesora Lorena Lorca Muñoz; estudiante Ximena Peralta Fierro, profesora María Agnes Salah Abusleme y profesor Rodrigo Valenzuela Cori. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon.

I. Tabla Propuesta

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2. Propuesta de curso electivo del Departamento de Derecho Procesal
- 3. Instructivo sobre memorias de prueba
- 4. Fijación de reglas para aprobación de nuevos cursos electivos
- 5. Propuesta de modificación al Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
- 6. Presentación del Director de Escuela de cotejo entre propuestas que realizó el Consejo de Escuela en 2012 y los acuerdos del Consejo de Facultad al respecto.
- 7. Propuesta de grupo de estudiantes sobre encuestas de percepción a académicos y estudiantes.
- 8. Otros.
- II. Hora de inicio: 12:33 horas.

III. Desarrollo del Consejo:

- 1. El Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, da la bienvenida a los asistentes y les señala que en sus puestos hay una carpeta que incluye: (a) tabla del Consejo de Escuela; (b) Presentación Propuesta de Comisión de Investigación para la Academia en Consejo de Escuela; (c) Programa curso mecanismos de resolución colaborativa de conflictos jurídicos; (d) Propuesta de modificación del plan de estudios; (d) Propuesta curso electivo derecho internacional migratorio de extranjería y protección internacional.
- El Director de Escuela solicita la aprobación del acta del Consejo de Escuela del 7 de agosto de 2015 y las actas de los Consejos de Escuela extraordinarios realizados.

ACUERDO 60-2015: Se aprueba el acta de la sesión del Consejo de Escuela ordinario de fecha 7 de agosto de 2015 y las actas de los Consejos de Escuela extraordinarios, por unanimidad de los consejeros presentes.

3. El Director de Escuela otorga la palabra a los profesores Jonatan Valenzuela y Soledad Lagos quienes presentan un nuevo curso electivo del Departamento de Derecho Procesal.

El profesor Valenzuela señala la necesidad de racionalización de los cursos electivos y la actualización de los mismos. Todo lo anterior, porque se advirtió un déficit en la materia de métodos de resolución de conflictos y se necesitaba un experto que no existía en el departamento.

Además, uno de los cometidos del PDI es la realización de cursos interdepartamentales, por lo que invitamos a la profesora Lagos que es experta en la materia y pertenece al departamento de clínica.

La profesora Lagos señala que la idea es transmitir a los alumnos el sustrato teórico de la resolución de conflictos y desde esa perspectiva es necesario entregar dichos contenidos, explicarles e insertarlos en los distintos mecanismos que existen. Lo anterior, apoyado con herramientas comunicacionales. Menciona que se trabajará negociación, mediación y conciliación y que se trató de dejar un temario acotado, para profundizar en ciertos temas.

La consejera Lorena Lorca señala que encuentra maravilloso que se imparta este curso y que sea Soledad. En clínica no se podía implementar porque existía la necesidad de que existieran casos concretos. Hace presente, en todo caso, que para el cumplimiento del PDI, es necesario que exista un profesor de procesal.

La profesora Lagos contesta que la idea es que en la parte de negociación participe un profesor del departamento de procesal. Agrega el profesor Valenzuela que no hemos podido hoy comprometer a un profesor de procesal, pero estamos esperando el concurso de doctores y quizás ahí puede existir alguien con dicho perfil, mas teórico, porque hoy el departamento es muy homogéneo.

La consejera María Agnes Salah dice que la idea es que los programas sean generales, por lo que yo sugiero generalizar la forma de controlar y ponderar y hacer mención a los reglamentos vigentes. Además hace una pregunta, respecto a los modelos de negociación ya que si bien optaron por el de Harvard, sería necesario mostrar una gama de tipos de negociación. Esta última idea es apoyada por la profesora Lorena Lorca quien dice que esto es más importante aún, si el curso es teórico.

Agrega la consejera María Agnes Salah que en el capítulo VII del programa sería interesante plantear la existencia de normativa en Chile de arbitraje nacional e internacional. Agrega además que en materia comercial, no será bueno profundizar en los centros en que profundizan en estas materias y como operan. Por último propone enumerar tópicos importantes en materia jurisprudencial (recursos, inhabilidades, ejecución).

La profesora Lagos responde las consultas anteriores señalando que el modelo de Harvard es para negociación y que en mediación hay otros modelos a los que se hará mención. Lo anterior, porque pedagógicamente es más claro, es más fácil de comprender desde la perspectiva de la mediación. Señala que recoge absolutamente el punto.

En relación al arbitraje, señala que este curso no trata dicha materia, porque en el arbitraje hay una decisión de un tercero, son las partes las que recogen y llegan a un acuerdo. Por ello ahondaremos en mediación, laboral, familiar, comercial, salud, etc

En cuanto a la jurisprudencia, los tópicos en métodos alternativos son voluntariedad u obligatoriedad. Por ejemplo, en materia de salud respecto a la ejecución, el 98% se ha cumplido, por lo que es escasa la jurisprudencia sobre cumplimiento. Concluye señalando que la idea es ver la negociación como parte de la justicia.

La consejera Lorena Lorca pregunta por qué es prerrequisito procesal V. El profesor Valenzuela responder que porque hasta ahora los cursos electivos de procesal miran a una especie de profundización del ciclo. Ahora estamos concretados en la modificación de los cursos, y luego el consejo de departamento revisará los criterios.

La consejera Lorena Lorca pregunta cuál es la razón para que sea procesal V. El profesor Valenzuela dice que la lógica es que terminan el ciclo y luego profundizan, lo que está en estudio, pero esa es una discusión general del departamento

El Subdirector señala que tenía la duda respecto a los prerrequisitos y además una pregunta de estructura. Señala que en el programa no están desglosados los objetivos, quizás clarificarlos. Además pregunta si el curso está planificado para 30 clases. Por último pregunta, respecto a la bibliografía, ya que se está tratando de tener todos los libros obligatorios en la biblioteca por lo que se solicita que las obras básicas del curso sean dos o tres.

La consejera María Agnes Salah pregunta si el electivo fue aprobado por el Consejo de Departamento. El profesor Valenzuela señala que sí, que lo único no revisado fue el prerrequisito.

La consejera Lorena Lorca, entendiendo que deberán traer una nueva versión de la propuesta de electivo, la cual será revisada por el Consejo de Departamento, es solicitarle a dicho consejo que vuelva a pensar en los prerrequisitos, ya que ahora es cuando podría revertir dicha mirada y que cree que un curso como éste podría tener como prerrequisito procesal I y II.

El profesor Valenzuela señala que el órgano encargado es el Consejo de Departamento y que dicho órgano es quien debe aprobarlo y eventualmente hacer un nuevo análisis.

El Director de Escuela señala que escuchada la relación del curso, y dadas las observaciones, hay cuestiones que trabajar sobre el documento. Se dejará esto hasta aquí y en el próximo consejo revisaremos los cambios y será aprobado. Los temas a modificar son: (i) participación profesores de derecho procesal; (ii) evaluaciones y metodología de forma general; (iii) determinación de día y horario; (iv) enseñanza de otros cursos de negociación; (v) distinción entre bibliografía básica y sugerida; (vi)

análisis del Consejo de Departamento respecto al prerrequisito; (vii) objetivos y tópicos a tratar.

El profesor Valenzuela considera que no debe cargarse a la profesora Lagos con el peso de decisiones generales del Consejo de Departamento.

El Director de Escuela dice que la consejera Lorena Lorca propone que se haga la revisión general de los prerrequisitos, pero que sea general.

ACUERDO 61-2015: Se acuerdan solicitar modificaciones al programa del electivo propuesto de acuerdo a los puntos señalados, junto con dejar la indicación de la revisión de los prerrequisitos sin plazo perentorio y sin condicionar la aprobación del electivo.

El Director de Escuela felicita la propuesta presentada, porque permite aprender cómo enfrentar las situaciones y salir airosas de ellas.

4. Se procede a analizar el tercer tema de la tabla referente a las memorias de prueba. Respecto a esto expone el Subdirector de Escuela.

Señala que la propuesta sobre reglas aplicables a las memorias de prueba es un tema que trata de interpretar la materia dentro de los márgenes ofrecidos por el reglamento. Señala además que no habían instructivos respecto a los requisitos para aprobar las memorias de prueba ni para los temas de forma.

El instructivo propuesto fue elaborado con el grupo de trabajo del Consejo de Escuela más la profesora Francisca Elgueta. Lo primero que se hizo fue construir un concepto de memoria de prueba, que buscaba que el trabajo no fuera tan extenso, pero que reflejara un trabajo de investigación serio. Se precisa en el instructivo a que se refiere el reglamento al hablar de tesis, ensayo e investigación.

En el artículo 3 del instructivo se reiteran ciertos temas que contiene el reglamento.

Respecto a los requisitos formales se aplica el documento de tesis de la universidad donde se establecen lineamientos básicos sobre las partes de una tesis, las condiciones mínimas, etc, por lo que se estimó innecesario desarrollar un nuevo cuerpo.

El párrafo segundo del instructivo trata de ordenar las reglas formales de inscripción.

El párrafo tercero establece las normas formales, pudiendo ser la más discutida la referente a la extensión.

Se busca estandarizar las citas, debiendo acordar alguna norma de mayor utilización internacional.

Hace presente el Subdirector que se revisaron modelos comparados para realizar el instructivo.

La última sección del instructivo dice relación con los talleres de memoria.

El consejero Rodrigo Valenzuela, primero pide precisar el cambio de "departamento", por "unidad". Planteando la duda si según reglamento los institutos pueden guiar tesis.

Además, señala el consejero, se habla de que el trabajo sea "original", él cree innecesaria dicha mención. El Subdirector menciona que es para que no sea una mera recopilación.

Por último, el mismo consejero pregunta ¿qué se busca del estudiante?

La consejera María Agnes Salah dice que el objetivo es que desarrollen habilidades de redacción, investigación. Agrega que los abogados, independiente a lo que se dediquen, deben saber investigar y relacionarse con la biblioteca.

El consejero Rodrigo Valenzuela, dice que quizás sea necesario desarrollar los objetivos.

La consejera María Agnes Salah plantea que sería bueno establecer mínimos de extensión del trabajo y no máximos, porque hay, por ejemplo, concursos de tesis cuya extensión es mayor.

La consejera Laura Dragnic dice que estableciendo máximos se trata de cambiar el criterio de quien corrige.

La consejera Lorena Lorca señala que comparte lo dicho por la consejera María Agnes Salah. Además agrega que la memoria de prueba es un análisis de una situación del derecho, respecto a la que se toma una postura, y no es una simple repetición de información. El plus es que el estudiante debe plantear una postura.

El Subdirector señala que hay que tener más cosas en contexto, y preguntarse por qué se establece la memoria, siendo este un requisito de titulación y un mínimo para ser licenciado ciencias jurídicas y sociales. En segundo lugar, lo que se busca es racionalizar los tiempos de titulación y eso supone certezas y también que los estudiantes se atengan a un marco básico.

El Director de Escuela señala que comparte lo expresado, para él la memoria es verificar la capacidad del estudiante de sintetizar de forma personal un objeto jurídico. Señala que le gusta la idea de la consejera Lorena Lorca en que se concluya y se hagan propuestas. Lo señalado por la consejera Laura Dragnic dice que es sólo una cara de la medalla. A los efectos de los estudiantes van a escribir menos, pero van a sintetizar ideas de otros.

El consejero Rodrigo Valenzuela señala que está de acuerdo con la finalidad racionalizadora, y destaca que tenemos sobre la mesa dos visiones diferentes porque una investigación no va siempre de la mano de tener una postura y tomar postura.

El Director de Escuela señala que sería útil un preámbulo que señalé por qué la necesidad de interpretar.

La consejera María Agnes Salah dice que la carrera tiene muchas áreas, y que ella trataría de no limitar el tipo de trabajo. La idea es que el profesor tenga claro lo que se espera, y que la memoria no sea un tope. Cree que con un mínimo es razonable.

La consejera Lorena Lorca dice que su opinión es respecto a su realidad, que son estudios de campo con conclusiones. Debe haber riqueza y variedad, aunque el hecho de que tenga una propuesta es un plus.

La consejera Ximena Peralta dice que el hecho de que tenga una extensión máxima es útil como señal para el ayudante de que valga la pena, cosa distinta es que tengamos anexos que no se contabilicen dentro del máximo de palabras. Si no hay máximo, puede que el instructivo no signifique mucho. Agrega que respecto a la existencia de concursos, estos trabajos podrían convertirse.

Por último señala la necesidad de una norma de transición.

Respecto a todo lo anterior, está de acuerdo la consejera Laura Dragnic.

El Director de Escuela menciona que el no dijo que no deba transcribirse sino que hay memorias que sólo citan sin un valor adicional.

El invitado Nicolás Flores cuenta que él estuvo en bachillerato, y que se podían pedir autorizaciones para quienes quisiera extenderse.

El Subdirector dice que es útil el máximo de palabras porque queremos que tengan redacción e investigación, lo que supone capacidad de síntesis. Las 40.000 palabras es la idea de tesis promedio de la Escuela, es la normalidad, pero debiéramos tender hacia menos que eso, que sean capaces de utilizar menos palabras.

Agrega que los concursos de memorias de prueba existen porque está la Universidad de Chile, y que nosotros somos quienes definimos qué es una memoria.

ACUERDO 62-2015: Se acuerda establecer un mínimo y máximo de palabras y excepcionalmente solicitar una extensión. Todo lo anterior, sin incluir los anexos.

El Director de Escuela propone trabajar el instructivo igual que con el reglamento de ayudantes, que se establezcan las ideas gruesas, circularlo y volver a reunirnos.

ACUERDO 63-2015: Se acuerda analizar el texto, circular las observaciones y volver a reunirse el Consejo de Escuela para elaborar un texto final.

La consejera Ximena Peralta dice que hay mucha ansiedad en el estudiantado respecto a este instructivo y pide mayor celeridad.

La consejera Lorena Lorca propone incorporar los distintos tipos de estudiantes. Además que se establezca un plazo para obtener el resultado final luego de la inscripción.

Agrega que hay alumnos que tomarán talleres y deberán tener su tesis al finalizar el segundo taller, y respecto al resto hay que establecer un plazo desde la inscripción.

Se abre una discusión respecto a los talleres. La consejera Ximena Peralta dice que hay alumnos a los que puede no gustarles el taller.

Dicho tema queda pendiente, la consejera María Agnes Salah solicita que para la discusión se envíen ejemplos de los distintos sistemas de citas.

El Director de Escuela dice que a él no le parecen las citas americanas. Además solicita la definición de trabajo colectivo.

La consejera María Agnes Salah dice que ella fue a averiguar a Secretaria de Estudios y que básicamente es una tesis con distintos trabajos de un mismo tema o una tesis hecha por dos o más.

El Director de Escuela dice que debería ser hasta dos personas. Además dice que en relación a la forma, el pediría espaciado 1.15, y el margen derecho lo dejaría en 4 cms para adentro ya que es cómodo para la revisión.

Retomando el tema de los talleres, la consejera Lorena Lorca dice que la idea es que quienes cursen talleres saquen su tesis, ese es el fin.

El Subdirector de Escuela dice que lo señalado es el escenario ideal, pero que en la práctica hay 35 talleres de los cuales sólo 5 son parte II. N. hay continuidad en los mismos y hay áreas que no imparten talleres, al menos temporalmente no podemos ser tan rígidos.

ACUERDO 64-2015: Se acuerda enviar una nueva versión la próxima semana con los agregados que se puedan, y fijar un Consejo Extraordinario de Escuela para el día lunes 21 de septiembre a las 12 horas. Se enviará el documento para que se realicen comentarios a la propuesta.

5. El Director de Escuela propone revisar la propuesta de modificación del reglamento y el plan de estudios.

Antes de entrar en el tema la consejera Ximena Peralta propone sesionar dos veces al mes por la cantidad de temas a tratar. El Director de Escuela comparte su apreciación y señala que los temas que queden se revisarán en el próximo Consejo Extraordinario.

Retomando el tema anterior, el Subdirector de Escuela expone respecto a los planes y programas presentando el plan actual y la situación real de cómo los alumnos podrían egresar en 10 semestres. Destaca los problemas de evaluaciones y horarios que eso conlleva.

Propone disminuir los créditos electivos, y no tocar por el momento los obligatorios, permitiendo una mejor distribución y disminuyendo los créditos de egreso a 342.

Además, propone la disminución de evaluaciones obligatorias de 2 a 1 y máximo 3, siempre debiendo ser informadas en el programa. Si el profesor decide hacer una evaluación, valdría el 60%.

Adicionalmente se propone modificar el artículo 22 del Reglamento de la Carrera respecto a la postergación de la misma.

En último lugar, se propone eliminar la referencia a un "mejor rendimiento curricular" del artículo 18 letra d) del Reglamento de la Carrera.

El Director de Escuela señala que se debe aprobar para presentarlo al Decano y el lo presente al Consejo de Facultad.

La consejera Lorena Lorca dice que las modificaciones son necesarias, y que cree necesaria disminuir la cantidad de créditos electivos a 48. Además, pregunta por el tema de aproximación de notas, que se trató en el Consejo de Facultad hace un tiempo.

El Director de Escuela señala que tiene una reunión en Casa Central porque ahí se está tratando el tema y que hasta el momento no rige porque el rector no se ha pronunciado.

La consejera Laura Dragnic dice que está de acuerdo con la disminución a 48 créditos, pero que la disminución de las evaluaciones no causó acuerdo absoluto en los estudiantes porque les gusta dar dos evaluaciones. Sin embargo, proponen que existan 2 evaluaciones obligatorias y que el estudiante pueda decidir si da una o las dos porque las pruebas parciales son un derecho del estudiante.

La consejera María Agnes Salah señala que deben tomarse en cuenta todas las aristas, porque la disminución de evaluaciones va de la mano con el ausentismo a clases.

La consejera Ximena Peralta dice que comparte el ausentismo, pero cree que el número de evaluaciones no tiene que ver con el ausentismo. Reafirma lo dicho por la consejera Laura Dragnic de tener más evaluaciones en el semestre, por ejemplo, comercial, no quiero que me rajen con un examen de 60% y porque más evaluaciones uno aprende más. Propone una obligatoria, una optativa y un examen, concilia los intereses.

EL Director de Escuela dice que con esa propuesta no se avanza, que los profesores harán dos controles y el examen. La consejera Laura Dragnic dice que la propuesta de los estudiantes permite que el estudiante maneje su tiempo.

Agrega la consejera María Agnes Salah que según las estadísticas, que existan pruebas cada 3,4 días es terrible.

El Subdirector señala que la propuesta de los estudiantes, es una propuesta válida, pero siendo realistas, si en este Consejo se discute, no pasará el filtro del Consejo de Facultad. La explicación de que sean máximo 3 evaluaciones es porque hay cátedras que tienen métodos distintos.

La consejera Ximena Peralta dice que en general le parece bien y entiende la urgencia, pero que el punto de la disminución de evaluaciones es conflictivo y complejo, y que quizás habría que dejarlo para la discusión de la innovación curricular.

La consejera Laura Lorca dice que debe discutirse si el número de evaluaciones es o no adecuado. La consejera Laura Dragnic dice que el número de evaluaciones es excesivo porque no se ha entendido evaluación como una sola nota.

El Director de Escuela, en honor al tiempo, propone votar:

- Por pronunciarse sobre toda la propuesta, excepto las evaluaciones: votan a favor las consejeras Laura Dragnic y Ximena Peralta.
- Por pronunciarse sobre toda la propuesta, sin exclusiones: votan a favor los consejeros Rodrigo Valenzuela, María Agnes Salah, Lorena Lorca, el Subdirector y el Director de Escuela.
- Por aprobar integramente las reformas planteadas: votan a favor los consejeros Rodrigo Valenzuela, María Agnes Salah, Lorena Lorca, el Subdirector y el Director de Escuela.

ACUERDO 65-2015: Se acuerda aprobar íntegramente la propuesta de reformas expuestas por el Subdirector de Escuela respecto a los Planes y Programas.

6. El Director de Escuela propone como fecha de Consejo Extraordinario de Escuela para tratar temas pendientes, comenzando por las memorias, el día 21 de septiembre a las 12 horas.

ACUERDO 66-2015: Se acuerda realizar un Consejo de Escuela Extraordinario el día lunes 21 de septiembre a las 12 horas.

IV. Hora término: 14:38 horas.

> Claudio Moraga Klenner Director de Escuela

Nicolás Rojas Covarrubias Subdirector de Escuela

Laura Dragnic Tohá Consejera

Lorena Lorca Muñoz Consejera

Ximena Peralta Fierro Consejera

María Agnes Salah Abusleme

Consejera

Rodrigo Valenzuela Cori

Consejero

María de los Ángeles González Coulon

Secretaria de Actas